



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 29 de Noviembre de 2022

VISTOS:

La Carta N° 018-2022-CHU, presentada por el contratista Consorcio Alfa Unión; la Carta N° 025-2022-CSJ presentada por el supervisor Consorcio San Juan; el Informe N° 000077-2022-JAD-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR del Coordinador de Proyecto; el Informe N° 004897-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura y el Informe N° 00259-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modifica el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, por el cual dentro de la estructura orgánica del PRONIED se incluye a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal n) del artículo 4 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delega en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras y sus modificaciones o actualizaciones del valor referencial, en ejercicio de las funciones de dirección y administración de dirección que ejerce la Dirección Ejecutiva del PRONIED;

Que, al haberse delegado al director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras, dicha facultad también se extiende a la aprobación de los expedientes técnicos de obras parciales, ello en razón al criterio de persigue el principio de eficacia y eficiencia estatuido en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias (en adelante el Reglamento), señala que, *“Cuando resulte técnicamente viable y siempre que se cuente con la conformidad expresa del área usuaria, se podrán realizar aprobaciones parciales del expediente técnico, por tramos, etapas, componentes o sectores, quedando facultada la Entidad, previa conformidad del área usuaria, para disponer la ejecución de los expedientes técnicos parciales. (...)”* (El subrayado es agregado);



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, asimismo, el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento, señala que *“el contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes”* (El subrayado es agregado);

Que, en ese marco normativo, Con fecha 02 de setiembre de 2022, PRONIED suscribe el Contrato N° 188-2022- MINEDU/VMGI-PRONIED, con el CONSORCIO ALFA UNION (en adelante, el contratista), para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra: “Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI – en la IE N° 1437 del C.P. Jesús María, distrito de Tambo Grande, provincia de Piura, región de Piura. CL 796971”, con FUR N°2428639, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 0167-2022-MINEDU/UE 108; cuyo monto para elaboración de expediente técnico es de S/ 98,613.32 soles, para ejecución de obra + M&E es de S/ 2'186,422.00 soles, siendo el monto total ascendente a S/ 2'285,035.32 (Dos Millones doscientos ochenta y cinco mil treinta y cinco con 32/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución conforme se indica a continuación: i) Elaboración del Expediente Técnico: sesenta (60) días calendario, y, ii) Ejecución de Obra más mobiliario y equipamiento: ciento veinte (90) días calendario;

Que, Con fecha 09 de setiembre de 2022, PRONIED suscribe el Contrato N° 199-2022- MINEDU/VMGI-PRONIED, con el CONSORCIO SAN JUAN, (en adelante, el supervisor o la supervisión) para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de Obra: “Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI – en la IE N° 1437 del C.P. Jesús María, distrito de Tambo Grande, provincia de Piura, región de Piura. CL 796971”, con FUR N°2428639, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 177-2022-MINEDU/UE 108, con un costo total de S/ 164,782.39 (Ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos y 39/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución conforme se indica a continuación: i) Supervisión de Elaboración del Expediente Técnico: setenta (60) días calendario, ii) Supervisión de Ejecución de Obra (incluye mobiliario y equipamiento): ciento veinte (120) días calendario y iii) Supervisión de Liquidación de Obra: treinta (30) días calendario;

Que, con fecha 07 de setiembre de 2022, mediante Carta N° 1042-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD se designa al Ing. Javier Eduardo Arriaga Díaz como Coordinador de Proyecto en cumplimiento de los contratos descritos en la referencia del presente documento.

Que, con fecha, 10 de octubre del 2022, mediante Carta N° 016-202-CHU, el contratista, hace entrega a la supervisión del 1er entregable del Expediente Técnico vinculado al contrato.

Que, con fecha 17 de octubre de 2022, el supervisor CONSORCIO SAN JUAN, emite su pronunciamiento de la revisión del 1er entregable del Expediente Técnico presentado por el contratista, encontrándolo **OBSERVADO**.

Que, con fecha 27 de octubre del 2022, mediante Carta N° 1537-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, la entidad notifica al contratista y al supervisor respectivamente, para que en un plazo máximo de 05 (CINCO) días calendario el contratista levante las observaciones y el supervisor se pronuncie respecto a este levantamiento de observaciones dentro del plazo indicado.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**





Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, con fecha 02 de noviembre de 2022, mediante Carta N° 017-2022-CAU el contratista, hace entrega a la supervisión del levantamiento de observaciones del 1er Entregable del Expediente Técnico vinculado al Contrato.

Que, Con fecha 02 de noviembre de 2022, mediante Carta N° 021-2022-CSJ, el supervisor, emite su pronunciamiento de la revisión del levantamiento de observaciones del 1er entregable del Expediente Técnico presentado por el contratista, encontrándolo **INCOMPLETO – OBSERVADO**.

Que, con fecha 07 de noviembre, mediante Carta N° 1597-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD y Carta N° 1598-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, la entidad notifica al contratista y a la supervisión respectivamente, para que en el más breve plazo levanten las observaciones del 1er Entregable del Expediente Técnico Parcial; toda vez que los plazos de ley ya se han cumplido.

Que, con fecha 12 de noviembre del 2022, mediante Carta N° 018-2022-CHU, el contratista, hace entrega a la supervisión del levantamiento de observaciones del 1er Entregable del Expediente Técnico Parcial vinculado al Contrato

Que, Con fecha 17 de noviembre de 2022, mediante Carta N° 025-2022-CSJ, el supervisor, emite su pronunciamiento de la revisión del levantamiento de observaciones del 1er entregable del Expediente Técnico Parcial presentado por el contratista, encontrándolo **APROBADO**;

Que, el segundo acápite del numeral 1.12 de los Términos de Referencia, concordado con la Cláusula Quinta del Contrato N° 188-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que *“El plazo para la elaboración del Expediente Técnico se inicia a partir del día siguiente que se cumplan todas las siguientes condiciones (...)”*;

Que, mediante Informe N° 000077-2022-JAD-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de fecha 28 de noviembre del 2022, y, mediante Informe N° 004897-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de fecha 28 de noviembre del 2022, de la Coordinación de Infraestructura, otorgan opinión técnica favorable para la aprobación del Primer Expediente Técnico Parcial, señalando lo siguiente:

“(…)”

4.7 La supervisión, dentro de su informe de revisión y pronunciamiento, presenta la ficha de evaluación técnica y aprobación de cada especialidad que conforma su plantel técnico; la cual se muestra a continuación.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

CONSORCIO SAN JUAN 2022

Página 3

SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA:

"INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES – IRI – EN LA IE N° 1437 DEL C.P. JESUS MARÍA, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN DE PIURA. CL 796971", CON FUR N° 2428639

REVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRIMER ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ELABORADO POR EL CONSORCIO ALFA UNIÓN

ING. LUIS ALBERTO NECIOSUP AZÁN	90109	JEFE DE SUPERVISIÓN	 CONSORCIO SAN JUAN ING. LUIS ALBERTO NECIOSUP AZÁN JEFE DE SUPERVISIÓN DNI N° 33311985
ING. IVÁN ELISEO LEÓN MALO	93535	SUPERVISOR DE ESTRUCTURAS	 Iván El León Malo INGENIERO CIVIL C.P. N° 83535
ARQ. JEAN FRANCOIS COURQUIN DEL CARPIO	7108	SUPERVISOR DE ARQUITECTURA	 J. Francois Courquin del Carpio ARQUITECTO C.P. N° 11886345

CONSORCIO SAN JUAN
DE LUIS ORLANDO SANCHEZ ALFARO
Administrador General
DNI N° 33886345

CALLE LEONARDO DA VINCI 828 URB. EL BOSQUE - TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD - Cel. 943623497



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ITEM	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO	VALIDACIÓN
1.00	Plan de contingencia	Cuenta con la aprobación de la Supervisión	✓
2.00	Levantamiento Topográfico	Cuenta con la aprobación de la Supervisión	✓
3.00	Diagnostico Estructural	Cuenta con la aprobación de la Supervisión	✓
4.00	Programación y Plan de cabida	Cuenta con la aprobación de la Supervisión	✓
5.00	Anteproyecto arquitectónico	Cuenta con la aprobación de la Supervisión	✓
6.00	Estudio de Mecánica de Suelos - EMS	Cuenta con la aprobación de la Supervisión	✓
7.00	Estudio de Riesgo	Cuenta con la aprobación de la Supervisión	✓
8.00	Diseño Estructural	Cuenta con la aprobación de la Supervisión	✓

4.8 Cabe indicar, que en la revisión del Primer Entregable del Expediente Técnico Parcial participaron los diferentes profesionales de diferentes especialidades de la UGRD, de quienes se adjunta la revisión y aprobación de las fichas técnicas de cada especialidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO	VALIDACIÓN
1.00	Plan de contingencia	Cuenta con la conformidad de la Arquitecta Sandra Oropeza Mora, especialista en Arquitectura de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓
2.00	Levantamiento Topográfico	Cuenta con la conformidad del ingeniero Daniel John Brañez Gaspar, especialista en Topografía de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓
3.00	Diagnostico Estructural	Cuenta con la conformidad de la Ingeniera civil Evelyn Echevarría Arévalo, especialista en Estructuras de la UGRD, según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

4.00	Programación y Plan de cabida	Cuenta con la conformidad de la Arquitecta Sandra Oropeza Mora, especialista en Arquitectura de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓
5.00	Anteproyecto arquitectónico	Cuenta con la conformidad de la Arquitecta Sandra Oropeza Mora, especialista en Arquitectura de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓
6.00	Estudio de Mecánica de Suelos - EMS	Cuenta con la conformidad de la Ingeniera Civil, Dorothy Pimentel Daviu especialista en Mecánica de Suelos de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓
7.00	Estudio de Riesgo	Cuenta con la conformidad de la Ingeniera Civil, Dorothy Pimentel Daviu especialista en Mecánica de Suelos de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓
8.00	Diseño Estructural	Cuenta con la conformidad de la Ingeniera civil Evelyn Echevarría Arévalo, especialista en Estructuras de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓

4.9. En referencia al MEMORANDO N° 000008-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG, se adjunta la siguiente documentación:

Link: <https://drive.google.com/drive/folders/1kT0ExJbyB1KB5QkE-sIAyuUx9aWzPffB>

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 En virtud al presente informe en el que se evalúa la conformidad del pronunciamiento de Aprobación por parte de la Supervisión al Primer Entregable del Expediente Técnico Parcial, la Coordinación de Infraestructura, **otorga opinión favorable** para la aprobación del Expediente Técnico Parcial, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución Jefatural emitida por el Director de la UGRD, para lo cual se adjunta el Anexo 01 con el detalle de cada una de las especialidades que componen, según términos de Referencia del Contrato N° 0188-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED y el Anexo 02 con el listado de partidas a ejecutar.
- 5.2 Corresponde notificar al contratista CONSORCIO ALFA UNION (contrato N° 0188-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED,) y supervisor CONSORCIO SAN JUAN (contrato N° 0199-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED,) de la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción Mediante Inversiones – IRI - en la IE N° 1437 del C.P. Jesús María, distrito de Tambo Grande, provincia de Piura, región de Piura. CL 796971", con FUR N° 2428639", la aprobación del Primer Entregable del Expediente Técnico Parcial.
- 5.3 Asimismo, resulta pertinente señalar que, por la naturaleza de los trabajos de ejecución de obra a realizarse en esta primera etapa del expediente técnico parcial, no correspondería identificar partidas nuevas, debido a la eventualidad de su existencia y determinación, por lo que dicha identificación podría autorizarse por parte de la Entidad, antes de la aprobación del expediente técnico final, de



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

corresponder, previa conformidad de la Supervisión, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 24.2 del artículo 24 del Reglamento PEC.

Que, en consecuencia, estando a la normativa precedentemente señalada y a la Carta N° 018-2022-CHU, presentada por el contratista Consorcio Alfa Unión; la Carta N° 025-2022-CSJ presentada por el supervisor Consorcio San Juan; el Informe N° 00077-2022-JAD-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, del coordinador de proyecto, el Informe N° 004897-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura y el Informe N° 00259-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal, corresponde se apruebe el Primer Expediente Técnico Parcial de Obra del Contrato N° 188-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, con el visto bueno de la Coordinación de Infraestructura y de la Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR administrativamente el Primer Expediente Técnico Parcial de Obra del Contrato N° 188-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra: "Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI – en la IE N° 1437 del C.P. Jesús María, distrito de Tambo Grande, provincia de Piura, región de Piura. CL 796971", con FUR N° 2428639, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 0167-2022-MINEDU/UE 108, según los Anexos N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- PRECISAR que, por la naturaleza de la aprobación administrativa del Primer Expediente Técnico Parcial de la Obra, vinculado al Contrato N° 188-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, no se convalidan los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico especializado que no hayan sido advertidos al momento de su revisión, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen; ello sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los servidores de la UGRD y/o terceros que hayan intervenido en su elaboración o supervisión u otorgado conformidad al mismo.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al contratista, al supervisor y al Coordinador de Proyecto, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

DAVID ORTIZ HUILCAYA

Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 1



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

Nº 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

PRIMERA ELABORACION PARCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: ANTEPROYECTO Y
CIMENTACIONES: 20 DÍAS CALENDARIO

ITEM	DESCRIPCION
1.00	Plan de contingencia
1.01	PM 01 – Planta Módulo 186
1.02	PG 01 – Planta general del Plan de contingencia 182
1.03	PG 02 – Plano general cobertura 184
1.04	PZ 01 – Planta general zonificación 180
1.05	SE 01 – Señalización & evacuación – Plan de contingencia 188
1.06	Topografía contingencia
1.06.01	U 1 – Ubicación 179
2.00	Levantamiento topográfico
2.01	T 1 – Planta topográfica 414
2.02	T 2 – Perfil longitudinal y transversal 415
2.03	T 3 – Perfil longitudinal – Cerco perimétrico 416
2.04	T 4 – Sección transversal – Cerco perimétrico 417
2.05	U 1 – Ubicación 413
3.00	Programación y Plano de cabida
3.01	PC 01 – Plano estudio de cabida 191
4.00	Anteproyecto arquitectónico
4.01	A 01 – Planta general 254
4.02	A 02 – Planta de Techos 256
4.03	A 03 – Cortes Arquitectónicos 258
4.04	A 04 – Cortes y Elevaciones generales 260
4.05	A 05 – Plantas Arquitectónicas 262
4.06	A 06 – Planta Arquitectónica Niv +2.90 Unidad B.8..... 264
4.07	A 07 – Planta de Techo Arquitectónica Unidad B.8..... 266
4.08	A 08 – Cortes - Arquitectónicos Unidad B.8..... 268
4.09	A 10 – Elevaciones Arquitectónicas Unidad B.8..... 270
4.10	A 11 – Elevaciones II Arquitectónicas Unidad B.8..... 272



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.º 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

4.11	A 12 – Plantas Arquitectónicas Unidad F.1.6	274
4.12	A 13 – Planta Arquitectónica de Techo Unidad F.1.6	276
4.13	A 14 – Cortes Arquitectónicos Unidad F.1.6	278
4.14	A 15 – Elevaciones Arquitectónicas Unidad F.1.6	280
4.15	A 16 – Plantas Arquitectónicas Unidad (X2-X4-X5)	282
4.16	A 17 – Cortes Arquitectónicas Unidad (X2-X4-X5)	284
4.17	A 18 – Elevaciones Arquitectónicas Unidad (X2-X4-X5)	286
4.18	A 19 – Complemento D - (Portada de Ingreso)	288
4.19	A 20 – Planta de juegos - Extensión "A"	290
4.20	A 21 – Cisterna y tanque elevado	292
4.21	A 22 – Cisterna y tanque elevado II	294
4.22	A 23 – Complemento C - Cerco perimetral	296
4.23	A 24 – Complemento C - Cerco perimetral II	298
4.24	A 25 – Cortes y elevaciones arquitectónicos generales	300
4.25	U 1 – Planta general	252
5.00	Estudio de Mecánica de suelos	
5.01	P D – Plano de demolición	457
6.00	Estudio de Riesgo	
6.01	RV1 – ER Tambo grande	510
7.00	Diseño estructural	
7.01	E 01 – Planta General de Cimentación	1395
7.02	E 02 – Planta general de Excavación	1396
7.03	E 03 – Planta de cimentación cerco perimétrico	1397
7.04	E 04 – Perfil longitudinal cerco perimétrico	1398
7.05	E 05 – Perfil longitudinal cerco perimétrico	1399
7.06	E 06 – Planta de cimentación de portada principal	1400
7.07	E 07 – Planta de cimentación juegos	1401
7.08	E 08 – Plano de cimiento corrido	1402
7.09	E 09 – Especificaciones Técnicas	1403



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 2



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

En el presente Primer Expediente Técnico Parcial se considera la ejecución de las siguientes partidas.

ITEM	DESCRIPCION
1.00	OBRAS PROVISIONALES
1.01	CARTEL DE OBRA
1.02	CERCO PROVISIONAL
1.03	CASSETAS DE OFICINAS (CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN)
1.04	CASETA PARA ALMACÉN
1.05	CASETA PARA VESTUARIO Y VIGILANCIA
1.06	CASETA PARA COMEDOR
1.07	SERVICIOS HIGIÉNICOS
1.08	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ELECTRICIDAD
1.09	AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN
2.00	MOVILIZACIÓN Y FLETE
2.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
2.02	FLETE Y TRANSPORTE DE MATERIALES
3.00	TRABAJOS PRELIMINARES
3.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO
4.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS
4.01	EXCAVACIÓN DE TERRENO PARA ALCANZAR NIVEL DE SUB RASANTE
4.02	RELLENO COMPACTADO E/EQUIPO, MATERIAL PROPIO
4.03	NIVELACIÓN, REFINE Y COMPACTACIÓN DE TERRENO
4.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN C/ RETROEX.
5.00	DEMOLICIONES
5.01	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EXISTES - INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISOS Y ELIMINACIÓN
5.02	DEMOLICIÓN DE CERCO DE ADOBE - INCLUYE ELIMINACIÓN
6.00	EJECUCIÓN DE UNIDADES
6.01	Unidad B.8(RC11)
6.01.01	ESTRUCTURAS
6.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

6.01.01.02	EXCAVACION CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES
6.01.01.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
6.01.01.04	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
6.01.01.05	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
6.01.01.06	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
6.01.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
6.01.01.08	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
6.01.01.08.01	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX
6.01.01.08.02	SOBRECIMIENTO C:H 1:8 + 25% P.M. 3" MAX
6.01.01.08.03	BASE DE CONCRETO h = 0.10 m
6.01.01.09	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
6.01.01.09.01	ZAPATAS
6.01.01.09.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
6.01.01.09.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS
6.01.01.09.01.03	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.01.01.09.02	VIGAS DE CIMENTACIÓN
6.01.01.09.02.01	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
6.01.01.09.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
6.01.01.09.02.03	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.01.01.09.02	COLUMNAS
6.01.01.09.02.01	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.02.01	Unidad F.1.6(UC25)
6.02.01.01	ESTRUCTURAS
6.02.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES
6.02.01.01.02	EXCAVACION CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES
6.02.01.01.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
6.02.01.01.04	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
6.02.01.01.05	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
6.02.01.01.06	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

6.02.01.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
6.02.01.01.08	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
6.02.01.01.08.01	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX
6.02.01.01.08.02	SOBRECIMIENTO C:H 1:8 + 25% P.M. 3" MAX
6.02.01.01.08.03	BASE DE CONCRETO h = 0.10 m
6.02.01.01.09	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
6.02.01.01.09.01	ZAPATAS
6.02.01.01.09.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
6.02.01.01.09.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS
6.02.01.01.09.01.03	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.02.01.01.09.02	VIGAS DE CIMENTACIÓN
6.02.01.01.09.02.01	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
6.02.01.01.09.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
6.02.01.01.09.02.03	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.02.01.01.09.03	COLUMNAS
6.02.01.01.09.03.01	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.03.01	Unidad X.2
6.03.01.01	ESTRUCTURAS
6.03.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES
6.03.01.01.02	EXCAVACION CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES
6.03.01.01.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
6.03.01.01.04	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMACION CON EQUIPO MENOR
6.03.01.01.05	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
6.03.01.01.06	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
6.03.01.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
6.03.01.01.08	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
6.03.01.01.08.01	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX
6.03.01.01.08.02	SOLADO h=10 cm, C:H 1:12
6.03.01.01.09	OBRAS DE CONCRETO ARMADO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQKK**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

6.03.01.01.09.01	ZAPATAS
6.03.01.01.09.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
6.03.01.01.09.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS
6.03.01.01.09.01.03	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.03.01.01.09.02	VIGAS DE CIMENTACIÓN
6.03.01.01.09.02.01	CONCRETO EN COLUMNA C/ PLASTIFICANTE $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
6.03.01.01.09.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
6.03.01.01.09.02.03	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.03.01.01.09.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO
6.03.01.01.09.03.01	CONCRETO EN COLUMNA C/ PLASTIFICANTE $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
6.03.01.01.09.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
6.03.01.01.09.03.03	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.03.01.01.09.04	COLUMNAS
6.03.01.01.09.04.01	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.03.02	Unidad X.4
6.03.02.01	ESTRUCTURAS
6.03.02.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES
6.03.02.01.02	EXCAVACION CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES
6.03.02.01.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
6.03.02.01.04	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
6.03.02.01.05	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
6.03.02.01.06	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
6.03.02.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
6.03.02.01.08	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
6.03.02.01.08.01	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX
6.03.02.01.08.02	SOLADO $h=10 \text{ cm}$, C:H 1:12
6.03.02.01.09	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
6.03.02.01.09.01	ZAPATAS
6.03.02.01.09.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

6.03.02.01.09.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS
6.03.02.01.09.01.03	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²
6.03.02.01.09.02	VIGAS DE CIMENTACIÓN
6.03.02.01.09.02.01	CONCRETO EN COLUMNA C/ PLASTIFICANTE $f_c = 210$ Kg/cm ²
6.03.02.01.09.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
6.03.02.01.09.02.03	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²
6.03.02.01.09.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO
6.03.02.01.09.03.01	CONCRETO EN COLUMNA C/ PLASTIFICANTE $f_c = 210$ Kg/cm ²
6.03.02.01.09.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
6.03.02.01.09.03.03	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²
6.03.02.01.09.04	COLUMNAS
6.03.02.01.09.04.01	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²
6.03.03	Unidad X.5
6.03.03.01	ESTRUCTURAS
6.03.03.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES
6.03.03.01.02	EXCAVACION CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES
6.03.03.01.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
6.03.03.01.04	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
6.03.03.01.05	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
6.03.03.01.06	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
6.03.03.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
6.03.03.01.08	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
6.03.03.01.08.01	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX
6.03.03.01.08.02	SOLADO h=10 cm, C:H 1:12
6.03.03.01.09	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
6.03.03.01.09.01	ZAPATAS
6.03.03.01.09.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c = 210$ Kg/cm ²
6.03.03.01.09.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS
6.03.03.01.09.01.03	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

6.03.03.01.09.02	VIGAS DE CIMENTACIÓN
6.03.03.01.09.02.01	CONCRETO EN COLUMNA C/ PLASTIFICANTE $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
6.03.03.01.09.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
6.03.03.01.09.02.03	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.03.03.01.09.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO
6.03.03.01.09.03.01	CONCRETO EN COLUMNA C/ PLASTIFICANTE $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
6.03.03.01.09.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
6.03.03.01.09.03.03	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.03.03.01.09.04	COLUMNAS
6.03.02.01.09.04.01	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
7.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS
7.01	EXTENSION A
7.01.01	ESTRUCTURAS
7.01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS
7.01.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONE
7.01.01.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
7.01.01.01.03	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
7.01.01.01.04	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
7.01.01.01.05	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
7.01.01.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
7.01.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
7.01.01.02.01	SOLADO $h=10 \text{ cm}$, C:H 1:12
7.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
7.01.01.03.01	ZAPATAS
7.01.01.03.01.01	CONCRETO EN COLUMNA C/ PLASTIFICANTE $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
7.01.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
7.01.01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
7.01.01.03.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO
7.01.01.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGGK**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

7.01.01.03.02.02	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²
7.01.01.03.03	COLUMNAS
7.01.01.03.03.01	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²
7.02	COMPLEMENTO D
7.02.01	ESTRUCTURAS
7.02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS
7.02.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONE
7.02.01.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
7.02.01.01.03	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
7.02.01.01.04	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
7.02.01.01.05	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
7.02.01.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
7.02.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
7.02.01.02.01	SOLADO $h=10$ cm, C:H 1:12
7.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
7.02.01.03.01	ZAPATAS
7.02.01.03.01.01	CONCRETO EN COLUMNA C/ PLASTIFICANTE $f_c = 210$ Kg/cm ²
7.02.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
7.02.01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²
7.02.01.03.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO
7.02.01.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
7.02.01.03.02.02	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²
7.02.01.03.03	COLUMNAS
7.02.01.03.03.01	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²
7.03	COMPLEMENTO E
7.03.01	ESTRUCTURAS
7.03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS
7.03.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES
7.03.01.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

7.03.01.01.03	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
7.03.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
7.03.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
7.03.01.02.02	CONCRETO $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$
7.04	COMPLEMENTO G
7.04.01	ESTRUCTURAS
7.04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS
7.04.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONE
7.04.01.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
7.04.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
7.04.01.02.01	ENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO
7.04.01.02.02	CONCRETO $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$
7.05	COMPLEMENTO C-01 = LONG. 40.00 m
7.05.01	ESTRUCTURAS
7.05.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS
7.05.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES
7.05.01.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
7.05.01.01.03	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
7.05.01.01.04	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
7.05.01.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
7.05.01.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
7.05.01.02.01	CIMIENTO CORRIDO ARMADO
7.05.01.02.01.01	CONCRETO EN COLUMNA C/ PLASTIFICANTE $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
7.05.01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
7.05.01.02.01.03	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
7.05.01.02.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO
7.05.01.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
7.05.01.02.02.02	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
7.06	COMPLEMENTO C-02 = LONG. 14.35 m



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQKK**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 242-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

7.06.01	ESTRUCTURAS
7.06.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS
7.06.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES
7.06.01.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
7.06.01.01.03	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
7.06.01.01.04	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
7.06.01.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
7.06.01.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
7.06.01.02.01	CIMIENTO CORRIDO ARMADO
7.06.01.02.01.01	CONCRETO EN COLUMNA C/ PLASTIFICANTE $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
7.06.01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
7.06.01.02.01.03	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
7.06.01.02.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO
7.06.01.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS
7.06.01.02.02.02	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
8.00	OBRAS EXTERIORES
8.01	Pisos v Pavimentos Exterior
8.02	Otros Pavimentos
8.03	Redes exteriores de Agua y Desagüe
8.03.01	REDES DE CONEXIÓN DE AGUA EXTERIOR INCLUYE CONEXIÓN A RED PUBLICA
8.03.02	REDES DE CONEXIÓN DE DESAGÜE EXTERIOR, TUBERÍAS ACCESORIOS, CONEXIONES.
8.04	Sistema de Drenaje
8.04.01	SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES
8.04.02	SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR
8.04.03	REDES DE CONEXIÓN Y/O CABLEADO ELÉCTRICO EXTERIOR Y COMUNICACIONES
9.00	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA
9.01	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA
10.00	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
10.01	RIEGO Y LIMPIEZA EN ZONA DE TRABAJO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQLQGKK**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960